

DECRETO N° 2367

=====

LA REINA, 16 NOV 2015

VISTOS: El Memorandum N° 1718, de fecha 12 de Noviembre de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita decreto alcaldicio por exención de pago de derechos de aseo domiciliario por dos años a nombre de don Raúl Antonio Soto Mora; con el conforme del Administrador Municipal; el Artículo 20 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR TARIFAS DE RETIRO DE LA BASURA DOMICILIARIA, COBRO Y EXENCIONES, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2022, de fecha 14 de Diciembre de 2011, que fija texto refundido; fotocopia del Certificado de Avalúo Fiscal, de fecha 14 de Agosto de 2015; Decreto Alcaldicio N° 7, de fecha 6 de Enero de 2015, sobre delegación de firmas; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

=====

1. **EXIMESE** por dos años del pago de Derechos de Aseo Domiciliario, en relación a la situación planteada por el caso social que constituye don **RAÚL ANTONIO SOTO MORA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], por la propiedad ubicada en [REDACTED], informada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, en su Memorándum N° 1718, de fecha 12 de Noviembre de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE CORDOVA OBREQUE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

